

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00524/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/263/2020 de fecha 11 de agosto de 2020, signado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0606/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10397/7534 Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.

LPML





ALCALDÍA TLALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; a 11 de agosto de 2020 Oficio: AT/ 263 /2020

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA. SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/508.4/2019, en el que cita el diverso MDPPOSA/CSP/0606/2019 suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, mediante cual el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2019, mismo que a la letra dice:

Punto de acuerdo

"ÚNICO. Se exhorta a las y los titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, a <u>implementar</u> <u>la Silla Ciudadana</u>, a efecto de dar cumplimiento a la ley de participación Ciudadana de la Ciudad de México" (Cit.).

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 54 numeral 8 y 56 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 202, 203, 204 y 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 7, inciso C, fracción VII, 182 y 183 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; así como el 69, 70, 71 y 72 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan; se implementó el mecanismo de democracia directa denominado Silla Ciudadana, ya que es un instrumento de democracia participativa, de control, gestión y evaluación de la función pública, tal y como lo establece el artículo 7, inciso C), fracción VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México

Dicho mecanismo es definido como el instrumento de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía puede intervenir con derecho a voz en las sesiones del Cabildo de la Ciudad de México y de los Concejos de las Alcaldías en las demarcaciones territoriales.

En este sentido, la silla ciudadana se considera como un sistema basado en escuchar la voz de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas dentro de las Alcaldías, es decir, expresar su sentir y tener un acercamiento gobierno y ciudadano.

En la Ciudad de México, los procedimientos de convocatoria para los mecanismos o instrumentos de Participación Ciudadana directa, específicamente en la Silla Ciudadana deben ser realizados por la Secretaría Técnica de la Alcaldía, con base en el procedimiento que marca la Ley de Participación Ciudadana en los artículos 7, inciso C, fracción VII, 182 y 183.







ALCALDÍA TLALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



En las Sesiones del Concejo, existirá una silla ciudadana, que será ocupada por las y los ciudadanos, que así lo soliciten, cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporten elementos que enriquezcan el debate. En cualquier caso, sólo contarán con voz, debiendo las personas habitantes vecinas de Tlalpan que deseen participar en la sesión del Concejo, ingresar su solicitud ante la Secretaría Técnica con copia al Concejo, al menos 24 horas antes de la Sesión Ordinaria y 3 horas antes de la Sesión extraordinaria, a la celebración de la sesión para solicitar ante el Concejo, la participación por medio de este mecanismo, las y los ciudadanos deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Acreditar mediante la documentación correspondiente, ser vecino de la demarcación;
- II. Requisitar ante la secretaría técnica, el formato correspondiente en el que deberá acreditar su legítimo interés a hacer uso de la silla ciudadana, si requiere de la utilización de material o apoyo gráfico para su exposición y el nombre del o los dos ciudadanos acompañantes, adjuntando copia simple de su credencial para votar con fotografía o identificación oficial vigente;
- III. Una breve exposición de motivos en la que deberá plasmar los motivos que acreditan su participación, adjuntando en su caso, los documentos correspondientes que sirvan de soporte;
- IV. Escrito libre en donde manifieste que toda la información que será expuesta es verídica; y
- V. Carta compromiso de conducirse b'ajo los lineamientos establecidos para su participación, a dirigirse en todo momento con respeto y a cumplir con los lineamientos de comportamiento que el Concejo establezca para el desarrollo de sus sesiones.

Derivado de lo antes expuesto, esta Alcaldía en cumplimiento a la norma respeta el derecho a los mecanismos de participación ciudadana para escuchar la voz y estar en contacto directo con los habitantes de esta demarcación territorial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA ALCALDESA EN TLALPAN

C.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular. - En atención al Control de Gestión No. PA.19-003682.

Lic. Verónica Cuenca Linares.- Coordinadora de Asesores. - De conocimiento.